CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

820. ORDEN Nº 1104, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA NUEVA APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2022 - 2023 DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA "PILAR MUÑOZ GONZÁLEZ".

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 022001104 de fecha 12/09/2022, ha dispuesto lo siguiente:

Mediante orden núm. 2022000546, del 04 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5963, del martes 10 de mayo de 2022, se ordenó la Convocatoria del Curso Escolar 2022-2023 de la <u>Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz González"</u> de la Ciudad Autónoma de Melilla para los/as alumnos/as que ya cursaron sus estudios en dicha Escuela durante el curso 2021-2022 y alumnado de nuevo ingreso. Como quiera que actualmente existen vacantes en las asignaturas : Música y Movimiento, Lenguaje Musical y Danza Española.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13370/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la nueva apertura del plazo de solicitudes de plaza en las asignaturas anteriormente citadas para el próximo curso 2022-2023 por parte de los/as alumnos/as de nuevo ingreso desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla hasta que se cubran las vacantes existentes.

Las plazas vacantes existentes para los alumnos/as de nuevo ingreso se adjudicarán por orden de presentación de las solicitudes para dicha asignatura según registro de entrada.

Las solicitudes se formalizarán, a efectos de comprobar la existencia de vacantes, en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz" situada en calle Querol nº 7, en horario laboral de 10 a 13 horas.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Número 2022001104 de fecha 12/09/2022

Lo que se traslada al Boletín Oficial de Melilla para su publicación, en aplicación del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, advirtiendo que la orden transcrita no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la mencionada Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo, no obstante, los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Melilla 12 de septiembre de 2022, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Juan León Jaén Lara

BOLETÍN: BOME-B-2022-5999 ARTÍCULO: BOME-A-2022-820 PÁGINA: BOME-P-2022-2848